ACTA DE INICIO
CONTRATO MC-SICC-011-2023

FECHA CONTRATO:	**13 DE OCTUBRE DEL 2023**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA – SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NIT:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	GRUPO INGENIOUS
NIT/ CONTRATISTA	900981381-4
OBJETO	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS ACCIONES AFIRMATIVAS DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LÍDERES Y LIDERESAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
REPRESENTANTE LEGAL:	BRYAN RODRIGUEZ LUNA
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 85.900.000)
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	18 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	**ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la secretaria Del Interior y Convivencia Ciudadana, por una parte, **ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO**, Secretaria Del Interior y Convivencia Ciudadana, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato **MC-SICC-011-2023** y por la otra **BRYAN RODRIGUEZ LUNA,** en calidad de Representante Legal del GRUPO INGENIOUS**,** identificado con NIT. 90098138-1, con el objeto de iniciar la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Presentar las facturas y demás documentos de control, al supervisor del contrato para verificar la ejecución de este y proceder al trámite de legalización y pago.
2. Atender los requerimientos hechos por el supervisor o el funcionario que designe para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Presentar ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias la factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.
5. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Garantizar la calidad de los servicios y de los bienes adquiridos, de acuerdo con el Anexo Técnico, la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Cumplir con las condiciones, términos y actividades indicados en el presente Estudio Previo, los cuales harán parte integral del contrato.
14. Constituir la garantía única de cumplimiento y responsabilidad extracontractual y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
15. Responder en los plazos que el Distrito y/o el supervisor establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
17. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las obligaciones inherentes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad a lo exigido

DATOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	124	VALOR	$ 96,302,500	FECHA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	524	VALOR	$ 85.900.000	FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2023

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Cartagena de Indias a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

BRYAN RODRIGUEZ LUNA
Representante Legal –
Grupo Ingenious

Proyectó: DBallestasS/ Asesor Externa SICC.